



INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**BASES DE LICITACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN IEPC/CCAEEAyS/OA/L002/2018
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL
PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 33, 42 y 43 del Lineamiento Sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, celebrará la Licitación Pública No. LPN **IEPC/CCAEEAyS/OA/L002/2018**, a fin de adquirir el material electoral que será utilizado el día 01 de julio del año 2018, durante la celebración de la jornada electoral en cada una de las casillas que serán instaladas en todo el territorio del Estado de Chiapas, en consideración a las siguientes:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La adquisición del material electoral que será utilizado de la siguiente manera:

Simulacro: 29 de marzo de 2018.

Jornada electoral: 7 de junio de 2018.

Voto de los chiapanecos residentes en el extranjero: 5 de abril del 2018.

1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL MATERIAL.

1.2.1. El material electoral deberá presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo No. 1, "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen el Material Electoral". Los licitantes deberán cotizar en forma total la partida única contenida en el Anexo No. 1, sin que sean aceptadas ofertas parciales. La totalidad del material electoral, objeto de esta licitación será adjudicada a un solo proveedor. El contrato que se derive de esta licitación, se suscribirá conforme al modelo de contrato adjunto de acuerdo al Anexo No. 2.

1.3 LUGAR DE ENTREGA.

El material electoral objeto de la presente licitación deberán entregarse en el almacén que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana ha designado para tal efecto con dirección en zonas regionales del Estado de Chiapas, en un horario de las 24 horas de lunes a domingo, dentro del plazo señalado para la entrega y dando previo aviso al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

1.4 PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega requerido es de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato. En caso de existir retraso en la entrega, el Instituto por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones, cuando las causas sean imputables al proveedor.

1.5 DEVOLUCIONES.

En el caso de que el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, el licitante ganador, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.

En caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, el Instituto procederá a reponer los materiales por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la restitución, o el pago al que esté obligado en términos de lo señalado en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 12.2 incisos c) y d) de estas bases.

1.6 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para la entrega de los materiales en el domicilio señalado en el punto 1.3, sin costo adicional para el Instituto. El proveedor deberá proteger adecuadamente el material electoral para evitar que se dañe en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su entrega. No serán recibidos los materiales en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

La totalidad del material electoral deberá empacarse ordenado e integrado por casilla, de acuerdo a las indicaciones que para ese efecto entregue el Instituto al licitante ganador.

1.7 CONDICIONES DE PRECIOS.

Los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el período de abastecimiento que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

1.8 CONDICIONES DE PRECIOS Y PAGOS.

A la firma del contrato se otorgará al licitante ganador un anticipo del 50%, IVA incluido y el 50% restante a la entrega de la totalidad de los materiales, previo envío de la comprobante fiscal digital (CFDI) debidamente requisitado y de la garantía del anticipo, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3 de las presentes bases.

Una vez entregados los materiales, el proveedor deberá enviar a la Secretaría Administrativa el comprobante fiscal digital (CFDI), debidamente requisitado. La Secretaría Administrativa en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación de la recepción de los materiales y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los materiales, cálculos, precio, cantidades de materiales, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los materiales a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

En caso de errores en la factura, dentro de un plazo de cinco días naturales, la Dirección de Administración rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de

nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

1.9 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

2. VENTA DE BASES.

Las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 28 de febrero del presente año en un horario de 9:00 horas a 14:00 horas a través de depósito en la cuenta 4057466831 del banco HSBC a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado así como vía transferencia electrónica con clave interbancaria número 021100040574668312. A partir de la publicación de la convocatoria, podrán ser consultadas en el portal web www.iepc-chiapas.gob.mx

3. GARANTÍAS.

3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por un valor igual o superior al 5% del valor total de la propuesta económica, sin considerar el IVA, en moneda nacional.

3.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, de acuerdo con el Anexo No. 3, a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por un valor igual al 10% del monto del contrato, sin considerar el IVA, en moneda nacional con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total del contrato.

3.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo señalado en el último párrafo del punto 1.8 de las presentes bases (50% del total del monto del contrato, IVA incluido, a la firma del contrato) el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo antes del IVA, en moneda nacional.

3.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

La garantía de sostenimiento de la oferta económica será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Para tal efecto aquellos deberán recogerla en forma obligatoria en la Secretaría Administrativa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Para el licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente a la de cumplimiento del contrato respectivo. La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el párrafo anterior. Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá en un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato.

3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MATERIALES.

Los materiales deberán estar garantizados desde el momento de su entrega hasta el día 31 de julio de 2018 contra errores, defectos o vicios.

4. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DEL CONCURSO.

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Todo licitante que requiera alguna aclaración relativa a los documentos de licitación podrá solicitarla a partir de la fecha de inicio de venta de bases y, con el fin de atender mejor a dicha solicitud, hasta el día 01 de marzo de 2018 a las 16:00 horas, al domicilio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por medio de comunicación escrita, enviada a sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas o al correo electrónico: nidia.barrios@iepc-chiapas.gob.mx.

Para efectos de correo certificado con acuse de recibo se tendrá por válida la hora de recepción en el domicilio del Instituto. La junta de aclaraciones para dar respuesta a las preguntas enviadas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Presidencia del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con domicilio ubicado sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el día 28 de febrero de 2018, a las 17:00 horas, la asistencia a este acto es opcional y las modificaciones que, en su caso, se deriven de la misma deberán ser incluidas en las propuestas técnica y económica, según sea el caso.

4.2 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá por separado dos sobres cerrados en forma inviolable, el primero conteniendo la propuesta técnica y el segundo, la propuesta económica, el día 09 de marzo del presente año en horario de las 16:00 horas y podrán entregarse en ventanilla de oficialía de partes de este Instituto ubicado en sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- a) El sobre deberá estar dirigido al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con domicilio en sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- b) Ambos sobres interiores deberán llevar el nombre del licitante y sus datos generales, así como el número de la licitación, identificando claramente el sobre que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica con las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS" seguidas de la hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones.
- c) El sobre externo indicará el nombre y la dirección del licitante con el fin de poder devolver la oferta sin abrir, en caso de ser declarada tardía.
- d) Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones del material electoral, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen el Material Electoral".
- e) Los licitantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado.
- f) Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- g) La proposición técnica describirá las características y especificaciones de los materiales propuestos, de conformidad con el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen el Material Electoral", y deberá presentarse en papel membretado de la empresa, escrito impreso, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por el representante legal a excepción de las correspondientes a los documentos originales y actas certificadas ante Notario Público.
- h) La proposición económica deberá contener la cotización de los materiales propuestos de conformidad con el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen el Material Electoral" y se presentará en papel membretado de la empresa, impreso, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a nombre y en representación del licitante.
- i) Para la recepción de la documentación por parte del Instituto de las propuestas técnica y económica, de cada uno de las empresas participantes, se establecen formatos tipo, que se especifican en el Anexo 7 y Anexo 8, respectivamente.

4.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Técnica se introducirán los siguientes documentos y escritos en el orden señalado y debidamente identificados.

- a) Descripción detallada de las características del material electoral que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los mismos, según se señalan en el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen el Material Electoral".
- b) Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante, Anexo No. 4 acompañado de copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la empresa, así como de las

modificaciones a la misma, en las cuales se señale que su objeto social es la elaboración de material electoral. Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hasta el día que se señale para la emisión de fallo.

- c) Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación de la empresa licitante las propuestas correspondientes. Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana hasta el día que se señale para la emisión de fallo.
- d) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional) del representante legal de la empresa que suscribe la propuesta.
- e) Original y copia simple de la Declaración Fiscal del año 2016 y pagos provisionales de 2017. En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que contiene el sello con la cadena electrónica.
- f) Original y copia simple de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, para demostrar solvencia económica, firmados por el representante legal y en su caso, suscritos por Contador Público certificado, anexando copia de la cédula profesional y la certificación de su calidad de dictaminador.
- g) El participante deberá comprobar capacidad técnica, presentando dos contratos o pedidos suscritos con Órganos Públicos Locales Electorales del país en el que se demuestre que ha producido, la totalidad del material electoral (urnas, mamparas, caja paquete, portafolio de documentación, mantas, marcadora de credencial, sobres, papelería, etc.) utilizado en procesos electorales constitucionales ordinarios, en los últimos 2 años, comprobados con contratos y/o pedidos y cartas de satisfacción emitidas por dichos órganos electorales, asimismo deberá comprobar estabilidad empresarial con al menos cinco años de constitución formal con objeto social como especialista en el campo de la fabricación de materiales electorales comprobados con su acta constitutiva y subsecuentes reformas (inciso b).
- h) Original y copia de la cédula de identificación fiscal en donde conste que es empresa legalmente constituida. Se considerará original la impresión de la cédula obtenida directamente de la página del SAT.
- i) Declaración expresa del periodo de garantía de los materiales, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.5.
- j) Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos, según el Anexo No. 5.
- k) La empresa licitante, sus representantes legales, socios, directivos y personal, no deberán haber incurrido en faltas graves, ni tener malos antecedentes en la obtención, consecución y /o realización de un contrato de fabricación de material electoral suscrito con organismo electoral

federal o estatal, asimismo, no deberán haber sido de mandados, denunciados, inhabilitados, encontrarse en litigio o haber sido vencidos en juicio por dependencias, entidades u organismos públicos autónomos, federales, o estatales por controversias contractuales, por vicios ocultos en los productos o servicios realizados y/o por las realización de conductas indebidas.

- l) Manifestación expresa de que no le ha sido rescindido contrato alguno por parte de un Organismo Público Local Electoral u Órgano del Sector Público.
- m) Manifestación expresa de contar con las instalaciones, infraestructura y equipo en territorio nacional necesarios para dar respuesta al compromiso que se establezca con este Instituto.
- n) Manifestación expresa de su compromiso, que en caso de resultar licitante ganador, otorgar acceso y todas las facilidades necesarias, dentro de sus oficinas y planta productiva, a las personas que el Instituto designe para la supervisión y control de calidad de los artículos que se fabricarán.
- o) Manifestación expresa de su compromiso de que en caso de resultar licitante ganador y el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.
- p) Manifestación expresa de su compromiso, en caso de resultar licitante ganador, de someter a autorización del Instituto los modelos definitivos de los artículos solicitados, de manera previa al inicio de producción para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad aplicables a los mismos.
- q) Manifestación expresa de conocer y aceptar la totalidad de las estipulaciones contenidas en las presentes bases y en sus anexos.
- r) Presentación de muestras debidamente identificadas con el nombre de la empresa y el número del concurso de los siguientes materiales:

- 1 CANCEL ELECTORAL
- 2 BASE PORTA URNA
- 3 CAJA CONTENEDORA
- 4 CAJA PAQUETE GUBERNATURA
- 5 CAJA PAQUETE DIPUTACIONES
- 6 CAJA PAQUETE AYUNTAMIENTO
- 7 URNA GUBERNATURA
- 8 URNA DIPUTACIONES
- 9 URNA AYUNTAMIENTO

4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Económica e introducirán los siguientes documentos y escritos en el orden señalado y debidamente identificados:

- a) Cotización indicando el precio neto, firme por casilla única, en moneda nacional y desglosando el IVA de la totalidad de la propuesta conforme al Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen el Material Electoral".
- b) Manifestación escrita de la vigencia de su oferta, conforme el Anexo No. 6.
- c) Garantía de sostenimiento de la propuesta, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada girada a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por un monto mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.
- d) La propuesta económica deberá presentarse con base a un precio por casilla con todos los materiales debidamente empacados, incluyendo su transporte y distribución a los puntos que señale el instituto con cargo a la empresa ganadora.

4.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La presentación y apertura de proposiciones podrá ser en uno o dos actos, en los cuales podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, las especificaciones de la misma y los requisitos de la convocatoria y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Primera Etapa: A este acto deberán comparecer obligatoriamente los representantes legales de las empresas licitantes, quienes deberán registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el día 09 de marzo de 2018 a las 15:00 horas y hasta las 15:50 horas, en oficina de partes del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del domicilio ubicado en sede alterna en 5ª Avenida norte #2414, Colonia Covadonga, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que en su interior tendrá los dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado la Propuesta Técnica, el primero y la Económica el segundo, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.

Una vez registrados los licitantes y recibidas sus proposiciones, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y se revisará que las muestras hayan sido entregadas de manera completa, revisando la documentación en forma cuantitativa y que las muestras presentadas coincidan con las solicitadas, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desearán aquellas en las que se hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las presentes bases, y por lo tanto, los sobres correspondientes serán devueltos a los licitantes por la convocante trascurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Segunda Etapa: A las 16:00 horas del mismo día se procederá a la apertura exclusivamente de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cubierto, cuantitativamente, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

Los participantes o un representante común nombrado por éstos, rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante, la cual asentará en el acta correspondiente la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación, levantando el acta correspondiente al acto y se firmará por los que en ella intervinieron.

4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA.

Para evaluar, las capacidades legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnica y económica de cada concursante, se tomará en cuenta lo siguiente:

I. REQUISITOS LEGALES

- a) Se analizará el manifiesto y la documentación que acredite la personalidad jurídica del licitante y las facultades del representante legal para suscribir a nombre y representación del mismo, las propuestas correspondientes (Anexo No. 4) y documentos de identificación de los participantes.
- b) Se constatará que el objeto social de la empresa en donde se desprenda que su giro fundamental sea la fabricación de material electoral.

II. REQUISITOS FINANCIEROS

- a. Se verificará la declaración fiscal del ejercicio correspondiente al año 2016.
- b. Se verificará que los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017 cumplan con las formalidades que en términos de ley le son exigibles.

III. REQUISITOS TÉCNICOS

- a. Se analizará el cumplimiento de la descripción detallada de las características del material que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los mismos.
- b. Se verificará capacidad técnica, revisando los pedidos y/o contratos suscritos con por lo menos dos Órganos Públicos Locales Electorales del país en los que se demuestre que ha producido, la totalidad del material electoral (urnas, mamparas, caja paquete, portafolio de documentación, mantas, marcadora de credencial, sobres, papelería, etc.) utilizado en procesos electorales constitucionales ordinarios, en los últimos 2 años, asimismo se verificará la estabilidad empresarial comprobando que cuenta con al menos cinco años de constitución formal con objeto social como especialista en el campo de la fabricación de materiales electorales comprobados con su acta constitutiva y subsecuentes reformas.
- c. Se verificará la declaración expresa del periodo de garantía de los materiales que no deberá ser menor al plazo estipulado en estas bases.
- d. Se verificará la presentación de la declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos asentados en su oferta son ciertos (Anexo No. 5), autorizando al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a verificar en cualquier momento su veracidad mediante los medios que estime pertinentes, la omisión de este documento será motivo de rechazo de su oferta.

- e. Se evaluarán las muestras presentadas con el fin de comprobar su cumplimiento en relación a la utilización de las materias primas, medidas, gramaje, espesor, calidad de la impresión, facilidad de armado
- f. Se verificará con los métodos que el Instituto estime convenientes con los diferentes órganos públicos locales electorales, si la empresa licitante ha tenido algún proceso en su contra por incumplimiento de contrato o por malos antecedentes o faltas graves en la consecución de algún contrato.
- g. Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si no se ha omitido documento o requisito alguno, si contienen errores de cálculo y si la totalidad de los documentos han sido debidamente firmados y rubricados por la persona facultada para ello.
- h. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:
 - Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - Si existe una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.
 - Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- b) Cualquier duda o asunto que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por los licitantes, será resuelta por el Instituto, a través de la Secretaría Administrativa del Instituto. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

4.7 FALLO.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acta levantada con motivo de la apertura de la propuesta económica. Al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y se firmará por los que en ella intervinieron. La notificación al Licitante ganador se hará el día 13 de marzo de 2018, una vez concluido el acto del fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto diez de estas bases.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a él o los licitantes que se encuentren en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- b) Si no presentan sus proposiciones en moneda nacional.

- c) Si se comprueba que tienen algún acuerdo o vínculo con otros licitantes inscritos en el concurso para elevar los precios de los materiales objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de los licitantes.
- d) Si se presentan proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o, en caso de tratarse de persona física, si es servidor público.
- f) Los licitantes que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto.
- g) Si se presenta documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la licitación o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.
- h) Si se cuenta con evidencia de que el licitante ha sido sancionado o inhabilitado por resolución administrativa o sentencia judicial por incumplimiento en la prestación de sus servicios a dependencias o entidades u Organismos Públicos Locales Electorales e n el ámbito Federal, Estatal o Municipal o que ha incurrido en faltas graves en la consecución o cumplimiento de un contrato electoral o cualquier otra circunstancia que afecte la credibilidad y honorabilidad de la empresa, sus socios y/o representantes.
- i) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidas en la convocatoria.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

6.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los materiales objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal la licitación. En estos casos se notificará por escrito a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso a los participantes.

Solamente podrán continuar participando, aquellos licitantes que no hubiesen resultado descalificados.

6.2 CAUSAS DE CANCELACION DE LA LICITACIÓN.

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios del material, objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades

graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, un licitante que no hubiese sido descalificado. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

- c) Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una nueva licitación.

6.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A) Cuando ningún licitante adquiriera las bases;
- B) Cuando si no se registra cuando menos un licitante en la fecha y hora señalada para tal efecto;
- C) Cuando si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación;
- D) Cuando las ofertas presentadas no fueren aceptables para el comité y;
- E) Cuando ninguna de las propuestas ofrezca las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el comité.

7. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante ganador respecto al fallo correspondiente.

De manera previa a la formalización del contrato, el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en el que manifestará, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma la declaración del ejercicio por impuestos federales, correspondiente al ejercicio 2016, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2017 por concepto de los mismos impuestos.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. En caso de contar con autorización para el pago a plazos. Para la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación indicada en el Anexo No. 4 "Manifiesto que acredite la Personalidad Jurídica del Licitante". El representante del licitante adjudicado que suscriba y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el punto 3.2 de estas bases de licitación (Anexo No. 3) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral. A la suscripción del contrato y previa entrega del comprobante fiscal digital (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 3.3) se otorgará al licitante ganador el anticipo del 50% del monto total del contrato, I.V.A. incluido.

8. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto Estatal Electoral de Chiapas podrá rescindir administrativamente el contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos señalados en el punto 3.2 de estas bases.
- b) Cuando el proveedor no reponga los materiales devueltos en el plazo establecido en el punto 1.5 primer párrafo de estas bases.
- c) Cuando el proveedor modifique las características de los materiales contratados sin autorización expresa del Instituto.
- d) Cuando el proveedor no entregue los materiales del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo, sin previo acuerdo del Instituto.

9. INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

El Instituto podrá solicitar la presencia en el desarrollo de los actos de este concurso a los funcionarios o representantes de los sectores público, privado y social que considere pertinente, y deberá invitar a un representante de la Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

10. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se atenderán y tramitarán por escrito ante la autoridad competente. Los licitantes que hayan participado en la licitación podrán inconformarse dentro de los diez días hábiles siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

11. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán por la Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

12. SANCIONES.

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía de sostenimiento de propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a este, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en estas bases, pudiendo la Convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición más baja.

12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando no cumplan con plazo señalado en el punto 1.4 de estas bases.
- b) Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta que al efecto se presentó.

- c) Cuando se detecten defectos o vicios en los materiales dentro del periodo de garantía y no sean sustituidos a satisfacción del Instituto en el plazo establecido en el punto 1.5 párrafo segundo de estas bases.
- d) Cuando el proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por el Instituto para sustituir sus materiales defectuosos, en el plazo establecido en punto 1.5 párrafo tercero de estas bases.
- e) Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso. Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.3 SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.

En caso de retraso en la entrega de los materiales, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será al 0.3% al millar por cada día natural de demora, sobre el valor de los materiales que no se entregaron en el plazo convenido en el punto 1.4 de estas bases.

Esta pena no deberá exceder el 10% del monto total de contrato. Una vez rebasado, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato. Se considerará como fecha de entrega aquella en la que debió haber sido recibido el material en el lugar estipulado en el punto 1.3 de estas bases.

12.4 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- I. El Instituto comunicará por escrito al proveedor sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- III. La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

13. DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

13.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

13.2 El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.



14. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO.

Por causas Justificadas, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en licitación, haciéndolo del conocimiento de los interesados en forma oportuna.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas., a 22 de febrero de 2018.

ANEXO 1

**“Características y Cantidades de los Artículos que constituyen el Material Electoral”. (DISEÑOS Y
CARACTERÍSTICAS EN ARCHIVOS ANEXOS EN PDF)**

NÚMERO	MATERIAL	TOTAL
1	CANCEL ELECTORAL	6,412
2	BASE PORTA URNA	19,237
3	CAJA CONTENEDORA	6,412
4	CAJA PAQUETE GUBERNATURA	6,412
5	CAJA PAQUETE DIPUTACIONES	6,412
6	CAJA PAQUETE AYUNTAMIENTO	6,412
7	URNA GUBERNATURA	6,412
8	URNA DIPUTACIONES	6,412
9	URNA AYUNTAMIENTO	6,412



ANEXO NO. 2
"MODELO DE CONTRATO"

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No. DE CONTRATO: _____
FECHA: _____
VIGENCIA: _____
IMPORTE TOTAL: _____

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "INSTITUTO" Y POR LA OTRA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

OBJETO DEL CONTRATO

UNICO.- Es objeto del presente contrato la adquisición del material electoral que será utilizado el día _____ de _____ del dos mil _____ durante la celebración de la jornada electoral en cada una de las casillas que serán instaladas en todo el territorio del Estado de Chiapas.

1.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

1.1 Es un organismo público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado mediante _____

1.2 Que en términos de lo dispuesto por el artículo ____ Fracciones ____ de la Ley de _____, el (la) _____, en su calidad de _____ del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, está facultada para suscribir el presente contrato. El nombramiento le fue otorgado por el _____ Sesión _____ de fecha ____ de _____ de 201_, misma que se agrega al presente instrumento como Anexo 1.

1.3 Que "EL INSTITUTO" requiere de los servicios que pueda brindarle "EL PROVEEDOR" y que cuenta con la partida presupuestal para ejercerla.

1.4 Que el presente contrato se adjudicará como resultado de la licitación pública No _____, efectuada por "EL INSTITUTO" para cuyo efecto se recabo la autorización de _____.



1.5 Que señala como su domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en calle _____
colonia _____ - Ciudad _____.

2.- EL "PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1 Es una persona _____ debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el
RFC _____, con domicilio fiscal en _____.

2.3 Acredita su existencia legal mediante el acta constitutiva Número _____ de
fecha _____ ante la fe del Notario Público Número _____ de la Ciudad
de _____ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el
Número _____

2.4 Su representante legal el C. _____ con el carácter ya indicado, cuenta con
las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con el contenido de la
escritura pública Número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Notario
Público Número _____ en la Ciudad de _____, documento que se agrega
en copia certificada al presente como el Anexo No. 2.

2.5 Que su domicilio para los efectos del presente contrato abierto, es el ubicado 22
en _____

2.6 Que cuenta con la capacidad técnica y económica para la ejecución materia del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "EL INSTITUTO" adquiere del "PROVEEDOR" los materiales cuyas
características, especificaciones y precios unitarios se detallan en r elación anexa (A nexa N o. 3), la cual
debidamente rubricada por los otorgantes pasa a formar parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" pagará como importe de los materiales, objeto de este contrato la cantidad
de \$ _____ más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, cuyo importe asciende
a _____ (Son: _____ 00/100 MN).

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" Se obliga a entregar los materiales del presente contrato en un plazo
máximo de ___ días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato respectivo en el almacén
que para tal efecto ha dispuesto "EL INSTITUTO", ubicado en calle _____
_____, Chiapas, México.

Respecto a la recepción del material electoral, "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de comprobar la
calidad de los materiales entregados y verificar que las características de los materiales que entrega "EL
PROVEEDOR" cumplan con las especificaciones que se mencionan en sus propuestas.

En caso de que "EL INSTITUTO" detecte errores, defectos o vicios en los materiales entregados, "EL PROVEEDOR", se obliga a realizar su restitución a satisfacción del "INSTITUTO" en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los materiales están libres de errores, defectos o vicios, y que se entregarán conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta técnica que al efecto presentó en el procedimiento de licitación y en la relación anexa a la que se alude en la cláusula primera.

QUINTA.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe pactado en la cláusula segunda. Esta cantidad será cubierta en dos exhibiciones: 50% de anticipo, por un monto de \$ _____ más el Impuesto al Valor Agregado a la firma del contrato y contra entrega de factura y de garantía de anticipo. El 50% restante por un monto de \$ _____ más el Impuesto al Valor Agregado se cubrirá contra entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los materiales libre a bordo en los lugares indicados y entregar la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada a la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", para que en un plazo de cinco días naturales a partir de la recepción de la factura se lleve a cabo la verificación de la entrega y la consignación de los datos contenidos en el documento, tales como: requisitos fiscales, descripción de los materiales entregados, cálculos, precios unitarios, cantidad de materiales recibidos, etc., si los datos son correctos se continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago total de los materiales en el término de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

La facturación del proveedor se presentará indicando el importe de los materiales contratados, el 16% del I.V.A. y el importe total.

SEXTA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" en la fecha en que sea firmado el presente contrato, fianza por un valor igual al 10% del importe total señalado en la cláusula segunda.

Dicha fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en el caso de prórroga del presente contrato automáticamente la vigencia de la fianza se ampliará en concordancia con dicha prórroga.
- c) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 278, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

- e) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la ciudad de _____, Chiapas, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.
- f) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

SÉPTIMA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los materiales objeto de la presente compra en el plazo señalado en la cláusula tercera primer párrafo de este contrato, se aplicará una pena convencional consistente en tres al millar por cada día natural de demora sobre el valor de los materiales que no se entregaron en el plazo convenido. Esta pena no excederá del 10% del monto total del contrato. En todo caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los materiales objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a "EL INSTITUTO" con este motivo "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL INSTITUTO" a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de que sea notificado de ello.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso previamente comunicará por escrito su conformidad ante "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- Las partes convienen que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos señalados en la cláusula sexta de este contrato.
- b) Cuando el proveedor no reponga los materiales devueltos en el plazo establecido en la cláusula tercera, segundo párrafo de este contrato.
- c) Cuando el proveedor modifique las características de los materiales contratados sin autorización expresa del Instituto.
- d) Cuando el proveedor no entregue los materiales del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo, si así lo acuerda "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA.- Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata a efecto de que éste exponga lo que a sus intereses convenga en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento de que se le impute.



DÉCIMA SEGUNDA.- “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para este, por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación.

DECIMA TERCERA.- Para todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente a la aplicación de la legislación de la materia, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de la Ciudad de _____ Chiapas, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieran tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en el intervienen y conformes con el contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tantos, en la ciudad de _____, Chiapas., a los __ días del mes _____ del año _____.

POR EL PROVEEDOR

POR EL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXX



Anexo No. 3

**FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NOMBRE DE LA
AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de la operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

NÚMERO DE PÓLIZA.

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (con letra), en moneda nacional.

A favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato número _____ de fecha _____ con un importe de \$ (con letra) sin incluir IVA.

Que tiene por objeto _____ y estará vigente hasta que se hayan satisfecho todas las obligaciones, abarcando inclusive el periodo de garantía de los mismos, manifestando el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por escrito la devolución para su cancelación.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizado el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso que se otorguen prórrogas o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 278 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como al artículo 282 y que para la interpretación y cumplimiento que esta póliza representa se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de _____, Chiapas, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón del domicilio esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Fecha de expedición

ANEXO No. 4
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades administrativas y legales suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (la persona moral).

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número y volumen de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Número de acciones:

Descripción del objeto social:

Vigencia de la Sociedad:

Modificaciones o Reformas al acta constitutiva:

Número, volumen y fecha de la escritura pública, datos del Notario que haya dado fe a la o las mismas, así como el objeto de la modificación o reforma:

Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio de las modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del representante legal que suscribe las propuestas:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio del poder notarial del suscriptor de la oferta:

(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario (firma)

Nota.- El presente formulario es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el representante legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que en consecuencia, ostente los poderes y facultades, para tal efecto, deberá ser reproducido en papel membretado del licitante debiendo utilizar el espacio que resulte necesario para sentar de manera clara y precisa la información solicitada a fin de evitar abreviaturas e información incompleta.

Anexo No. 5
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE.

C. XXXXXXXXXXXX
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El que suscribe, Representante Legal de la empresa, participante en la presente Licitación Pública No. , relativa a ; manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos e información asentados en todos y cada uno de los documentos que integran las Propuestas Técnica y Económica de mí Representada son ciertos y que han sido debidamente verificados y cotejados con los contenidos en la documentación respectiva.

Por tal motivo, a nombre y en representación de la empresa, expresamente autorizó a que certifiquen y corroboren en cualquier momento, utilizando los medios que estimen pertinentes, la veracidad de la información asentada; comprometiéndonos a otorgarles la documentación y las facilidades de visita e inspección que requieran para tal efecto, sin reserva alguna en lo relacionado con la presente Licitación Pública.

Asumimos, de igual manera, que la declaración en falsedad o la negativa a cumplir lo señalado en el párrafo que antecede serán causales suficientes para desechar la Propuesta que presenta mí Representada y para anular la adjudicación del contrato que con base en el proceso de evaluación pudiera realizarse a su favor.

_____, Chiapas., a __ de _____ del 201__

Protesto lo Necesario

Representante Legal

NOTA: El presente formato es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el Representante Legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que, en consecuencia, ostente los poderes y facultades para tal efecto. El formato deberá ser reproducido en original y en papel membretado del licitante.



ANEXO No. 6
MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA

_____, Chiapas; a de del 2016

C. XXXXXXXX
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por medio de la presente me permito manifestar a Usted que nuestra propuesta económica relativa a estas Bases de Licitación para la adquisición del material electoral tendrá una vigencia de .

ATENTAMENTE.

ANEXO No. 7
FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO:

OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Recibido (Si o No)
4.3 a)	Propuesta Técnica (Descripción detallada de las características del material electoral que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los mismos, según se señalan en el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen el Material Electoral".	
4.3 b)	Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante, Anexo No. 4 acompañado de copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la empresa, así como de las modificaciones a la misma Anexo 3.	
4.3 c)	Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal.	
4.3 d)	Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.	
4.3 e)	Original y copia simple de la Declaración Fiscal de los años 2016 y pagos provisionales de 2017.	
4.3 f)	Original y copia simple de los estados financieros correspondientes al ejercicio 201 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles de su calidad de dictaminador.	
4.3 g)	Copia de un mínimo de dos pedidos y/o contratos celebrados con OPLES en 2 años amparando la producción de la totalidad del material electoral utilizado en procesos electorales ordinarios y relación de los clientes con los que haya realizado contratos electorales con datos de contacto para su verificación.	
4.3 h)	Original y copia de la cédula de identificación fiscal.	
4.3 i)	Declaración expresa del periodo de garantía de los materiales.	
4.3 j)	Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos con autorización para su verificación Anexo No. 5.	
4.3 k)	Manifestación expresa del licitante de no estar, ni haberse encontrado, en ninguno momento, sujeto a juicio o proceso administrativo que condujera a sanción, penalización o inhabilitación por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con dependencias o entidades u Organismos Públicos Locales Electorales en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, ni haber incurrido en faltas graves en la consecución o cumplimiento de un contrato electoral o cualquier otra circunstancia que afecte la credibilidad y honorabilidad de la empresa, sus socios y/o representantes.	
4.3 l)	Manifestación expresa de que no lo ha sido rescindido contrato alguno por parte de un Organismo Público Local	



LPN NO. IEPC/CCAEEYS/OA/L002/2018 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA
EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

	Electoral u Órgano del Sector Público.	
4.3 m)	Manifestación expresa de contar con las instalaciones, infraestructura y equipo en territorio nacional necesarios para dar respuesta al compromiso que se establezca con este Instituto.	
4.3 n)	Manifestación expresa de su compromiso, en caso de resultar licitante ganador, de otorgar acceso y todas las facilidades necesarias, dentro de sus oficinas y planta productiva, a las personas que el Instituto designe para la supervisión y control de calidad de los artículos que se fabricarán.	
4.3 ñ)	Manifestación expresa de su compromiso de que en caso de resultar licitante ganador y el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.	
4.3 o)	Manifestación expresa de su compromiso, en caso de resultar licitante ganador, de someter a autorización del Instituto los modelos definitivos de los artículos solicitados, de manera previa al inicio de producción para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad aplicables a los mismos.	
4.3 p)	Manifestación expresa de conocer y aceptar la totalidad de las estipulaciones contenidas en las presentes bases y en sus anexos.	
4.3 q)	Presentación de muestras 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
FIRMA	FIRMA

ANEXO No. 8
FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO:

OFERTA ECONÓMICA

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Recibido (Si o No)
4.4 a)	Cotización indicando el precio neto, firme, en moneda nacional y desglosando el IVA de la totalidad de los productos, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el Anexo No. 1 "Características y Cantidades de los Artículos que constituyen el Material Electoral".	
4.4 b)	Manifestación escrita de la vigencia de su oferta, conforme el Anexo No. 6.	
4.4 c)	Garantía de sostenimiento de la propuesta	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
VIGENCIA DE PRECIOS	
IMPORTE UNITARIO	
IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FIRMA	FIRMA